

	PROCESO CAS N° 003-2024 -MPS	MPS-GRH-001	
		Revisión	1
PUESTO: ABOGADO I		Emitido	Junio-2024
CÓDIGO N° 005			
I.- GENERALIDADES			
1. Objeto de la convocatoria			
Contratar los servicios de dos (2) Abogados I.			
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante			
Sub gerencia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA)			
3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación			
Gerencia de Recursos Humanos.			
4. Base Legal			
a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.			
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.			
c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.			
II.- PERFIL DEL PUESTO			
REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica:	Título Profesional de Abogado, colegiatura vigente y habilitado		
Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:	a. Conocimientos Técnicos Principales:		
	a) Capacitación y/o especialización similares al cargo. b) De Preferencia acreditar el curso de defensores		
	b. Cursos y/o Diplomado de Especialización:		
	a) Derecho Administrativo, Procedimiento Sancionador Disciplinario y Gestión Pública b) Derecho Civil y/o Penal c) Código de los Niño y Adolescente, derecho de familia u otros afines.		
Experiencia:	c. Conocimientos en Ofimática e Idiomas:		
	- Ofimática: Nivel Básico y/o intermedio		
Habilidad o Competencias:	a. Experiencia general:		
	▶ Mínima de (02) años en el sector publico y/o privado (según MCC)		
Habilidad o Competencias:	b. Experiencia específica:		
	▶ Mínima de 01 año, en el desempeño del cargo, en organismos públicos.		
- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, y resolución.			
III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO			
3.1 Misión del Puesto:			
Lograr que los niños, niñas y adolescentes reciban u servicio eficiente y tengan acceso a una defensa y vigilancia del cumplimiento de sus derechos reconocidos por la legislación peruana.			
3.2 Función del puesto:			
a) Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar las actividades en defensa y vigilancia de los derechos del niño, niña y adolescente. b) Emitir informes a la Subgerencia de DEMUNA, sobre las actividades realizadas, expedientes concluidos. c) Brindar asesoramiento jurídico y técnico legal en forma permanente y oportuna a los usuarios que se apersonen a DEMUNA d) Presentar denuncias ante las autoridades competentes por falta y delito en agravio de los niños y adolescentes e) Intervenir cuando se encuentran amenazados o vulnerados los derechos de los niños, niñas y adolescentes para hacer prevalecer el principio del interés superior del niño, según las normas correspondientes. f) Recibir casos, y tomar conocimientos de los hechos que vulneren los derechos del niño y adolescente. g) Brindar apoyo en el procedimiento por riesgo cuando existan elementos suficientes, que así lo califiquen; en coordinación con el equipo interdisciplinario de la DEMUNA. h) Participar de los operativos fiscales, cuando se le requiera. i) Realizar intervenciones como charlas y/o capacitaciones en las Instituciones Educativas en temas de promoción de los derechos de los niños y adolescentes u otros temas legales que se le requiera.			
IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO			
Dirección:	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano		
Duración del contrato:	Inicio: 01 de Agosto del 2024 Termino: 31 de Octubre del 2024 (renovable según presupuesto y desempeño)		
Remuneración mensual:	S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato:	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.		


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
 Lic. Lily B.N. Rodríguez Zatarain
 SUBGERENTE DE DEMUNA